



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@furnet.com.ar

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO
LICITACIÓN N° 08/2018
PLIEGO DE CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ANEXO 1

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018 – ORDENANZA N° 972/2018 –

“ADQUISICIÓN DE CARROCERÍA BARANDA VOLCABLE NUEVA”.-

Artículo 1º) Objeto: La Comuna de Chañar Ladeado llama a Licitación Pública para la adquisición de una **CARROCERÍA BARANDA VOLCABLE NUEVA**.

Artículo 2º) De los impedimentos: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial, o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Comuna.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Comuna podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Comuna y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 3º) De la presentación de las ofertas: Las propuestas deberán presentarse en dos (dos) sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, por duplicado, numerados UNO y DOS. El sobre DOS se encontrará dentro del sobre UNO.

El sobre **UNO** con la inscripción:

“Comuna de Chañar Ladeado

Documentación General Provisión de una **CARROCERÍA BARANDA VOLCABLE
NUEVA”**

Y deberá contener:



- 1) El presente Pliego Particular de Provisión de Bienes y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 2) El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3) Fotocopia de inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 4) Constancia de Inscripción definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 5) Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de sociedades, y en el caso de empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y datos filiatorios del/los titulares.-
- 6) Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.-
- 7) Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-
- 8) Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de pesos dos mil (\$ 2.000), el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - I) En efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Comuna de Chañar Ladeado;
 - II) Aval Bancario;
 - III) Póliza de seguro de caución;
 - IV) Títulos de la deuda pública nacional, los que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al titular, los que no acrecentarán la garantía.-

El sobre **DOS**, con la inscripción:

“Comuna de Chañar Ladeado

Documentación general provisión de una **CARROCERÍA BARANDA VOLCABLE
NUEVA”**

Y deberá contener lo siguiente:

- a) Formulario de oferta escrita a máquina y por duplicado, con la firma del proponente, consignando la cifra total, IVA incluido, en letras y números sin enmiendas ni raspaduras.

Artículo 4º) De los requerimientos: La Comuna de Chañar Ladeado requiere la provisión por parte del comitente de:

- 1) una carrocería baranda volcable nueva,



- 2) trivuelco, 4 mts. de largo por 2,5 mts. de ancho 0,80 mts. de baranda,
- 3) barandas de chapa plegadas de 3/16 de espesor y 2 mm.-
- 4) instalación en camión Fiat 13-619 N1, Dominio TCT231;

Artículo 5º) Apertura de las Ofertas: El acto de apertura se efectuará el día 19 del mes de octubre de 2018 a las 11:00 hs, en el local Comunal.-

Se procederá en primer término a la apertura del sobre UNO de todas las ofertas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.

A continuación y una vez cumplimentado el trámite precedente se procederá a la apertura del sobre DOS de los oferentes admitidos.

De lo actuado se labrará un acta que deberá ser suscripta por todos los presentes.-

Artículo 6º) Capacitación:

El proveedor deberá al entregar la unidad brindar un curso de manejo y mantenimiento en las instalaciones de la adjudicataria.

Artículo 7º) Plazos de entrega:

Se deberá consignar el plazo de entrega del equipo a partir de la firma del contrato. Entre 60 y 90 días corridos no debiendo exceder esos plazos.-

Artículo 8º) Valor del pliego:

El valor del pliego será de pesos quinientos (\$ 500).-

La venta de pliegos se efectúa en la sede de esta comuna, desde el día 3 de octubre de 2018, hasta el día 19 de octubre de 2018 inclusive.-

Artículo 9º) Presentación de las propuestas:



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@furnet.com.ar

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 19 de octubre de 2018 a las 10:00 hs, en el local de la Comuna de Chañar Ladeado.

Artículo 10º) Adjudicación:

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Comisión Comunal evaluará en el termino de (15) quince días hábiles sobre el resultado de la presente licitación, y resolverá cuál oferta resulta más conveniente a la comuna, reservándose el derecho de declarar desierta la misma, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 11º) Firma del contrato:

El contrato será firmado dentro de los (10) diez días hábiles de la comunicación de la adjudicación, debiendo el adjudicatario presentarse ante la Comuna de Chañar Ladeado para firmar el contrato respectivo, del que formaran parte este pliego y la oferta. Cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario dará derecho a la comuna a dejar sin efecto la adjudicación, a hacer efectiva la garantía de oferta, y adjudicar sin más trámite a otro oferente.

Dado, en la comuna de Chañar Ladeado, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-